

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico 112-0188-2015 de 2 de febrero de 2015				
3. Municipio y código:	El Retiro / 5318	4. Vereda y Código:	Santa Elena / 050160702095		
5. Paraje o Sector:	N.A	6. Nombre proyecto:			
7. Actividad:	Vertimiento de aguas residuales domésticas.	Queja:	SCQ-131-0639-2013		
8. Nombre del Predio:	N.A	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	N.A		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto: Frente a la parcelación Messina, sector de santa Elena, municipio del Retiro.					
11. Coordenadas planas	X: 842.578	Y: 1'164.259	Z: 2150		
Proyección: Magna Colombia Bogotá					
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	Subcuenca Alto Rionegro / 23080105076				
13. Nombre del presunto infractor:	Aguas del Oriente E.S.P				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	Nit. 811.021.223-8	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Cl 22 Cr 22 , 35, Retiro Antioquia Tel 5413219		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	Catalina Zuluaga Palacio – Planeta Verde				
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Calle 49 N° 50-21 oficina 1004, edificio del café, Medellín. Tel.3186890		
19. Expediente No:	056070317976	20. Relacionado con otros Expediente:	NA		
21. Fecha de la visita:	26 de octubre de 2015.				
22. Personas que participan en la visita:					
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono	En Calidad de	
Maritza Sánchez Arias.		1035913706	5461616	Técnica Cornare.	
23. OBJETO:					
Realizar visita de control y seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades recomendadas en informes técnicos pasados.					
24. ANTECEDENTES:					
<ul style="list-style-type: none"> • Queja con radicado de Cornare SCQ-131-0639-2013 del 02 de Septiembre de 2013, denunciando afectación ambiental por vertimiento de aguas residuales. • Informe Técnico 112-1362 del 22 de Septiembre de 2013, en el cual se recomienda hacer mantenimiento al sistema de tratamiento de aguas residuales de la unidad Messina. • Informe técnico 112-0045 del 13 de Enero de 2014, mediante el cual se le recomienda a la empresa de servicios públicos Aguas del Oriente, allegar a la Corporación en un término no mayor a un mes, un plan de mantenimiento preventivo al sistema de tratamiento de La Parcelación Messina que evite la colmatación del mismo. • Informe técnico 112-0436 del 31 de Marzo de 2014, mediante el cual se le recomienda a la empresa de servicios públicos Aguas del Oriente, allegar a la Corporación el plan de mantenimiento preventivo al sistema de tratamiento de La Parcelación Messina. • Informe técnico 112-0829 del 10 de junio de 2014, mediante el cual la empresa de servicios públicos hace entrega del plan de mantenimientos correctivos al FAFA, con el que se pretende que el sistema de 					

tratamiento se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento para el tratamiento de las aguas residuales.

- Derecho de petición con radicado 131~2169 del 19 de junio de 2014, mediante el cual se pide nueva visita al sistema FAFA, para verificar el estado en que se encuentra y tomar las medidas pertinentes. Del mismo derecho de petición, se generó informe técnico en el cual se solicitaba reapertura del expediente puesto que en la visita de atención al derecho de petición se evidenció que el sistema FAFA se encontraba colmatado, siendo así se programa nueva visita para verificar el funcionamiento adecuado del FAFA posterior a su mantenimiento.
- Informe técnico 112-0188-2015 de 2 de febrero de 2015, mediante el cual se concluyó que el sistema séptico se encontraba funcionando adecuadamente, sin embargo para garantizar su funcionamiento al paso del tiempo posterior de su mantenimiento se programa nueva visita al predio.

25. OBSERVACIONES:

El día 26 de octubre de 2015 se realizó visita al predio contiguo a la parcelación Messina y se evidenció lo siguiente:

- El sistema de tratamiento de las aguas residuales, se encuentra funcionando adecuadamente, no se evidencian que esté colmatado, vecinos del sector manifiestan que no se han vuelto presentan inconvenientes, y por otro lado se menciona que la empresa constructora de la parcelación Quintas de Retiro, construyó un nuevo sistema para alternar el que ya existía y en los próximos días dicho sistema será entregado a la empresa Aguas de Oriente para su administración.



Imagen 1. Sistema nuevo implementado para garantizar funcionamiento adecuado de tratamiento de las aguas residuales.



Imagen 2. Sistema de tratamiento antiguo, el cual se colmataba constantemente.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Realizar visita de control y seguimiento para verificar el adecuado funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas que se instaló contiguo a la parcelación Messina del municipio del Retiro.	26/10/2015	X			El sistema se encuentra funcionando adecuadamente.

26. CONCLUSIONES:

- El sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas se funcionando adecuadamente.
- La empresa constructora de la parcelación Quintas del Retiro construyo un sistema para alternar y/o complementar el que tenían anteriormente y garantizar su adecuado funcionamiento, puesto que el viejo se colmataba constantemente.

27. RECOMENDACIONES:

- Remitir al área jurídica para lo de su conocimiento y competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:				Día	Mes	Año
b. El señor (a):				debe presentarse en las Oficinas	Hora	Día
en CORNARE ubicadas en				a dar versión por la presunta		
Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:						
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)					SI	NO
					X	
29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE:				ABOGADO-CLIENTE		
30. FIRMAS:						
Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)		
Nombre	MARITZA SÁNCHEZ ARIAS.	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA	
Firma:	<i>[Firma]</i>	Firma:		Firma:	<i>Ruth Marina Ocampo P</i>	
Fecha:	3-11-2015	Fecha:		Fecha:	04/11/2015	

ZETROLOA

